



DECRETO ALCALDICIO N° 2646 /

AUTORIZA PAGO DE PATENTE DE ALCOHOLES NO LIMITADA FUERA DEL PLAZO LEGAL.-

REQUINOA, Septiembre 09 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La carta adjunta presentada por la contribuyente al Sr. Alcalde.-

La Resolución Alcaldicia de fecha 09/09/2019, en que el Sr. Alcalde, resuelve y ordena pago fuera de plazo de patentes de alcoholes no limitada.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 5º, inciso 3º de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por D.F.L. N° 1/19704 de 2002.-

DECRETO :

AUTORIZASE el pago de las Patentes de Alcoholes No Limitadas, fuera del plazo legal (31/07/2019), en virtud del documento presentado por el interesado que más adelante se individualiza y atendiendo con el señalado en el Art. 5º, inciso tercero de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la cancelación fuera de plazo del siguiente contribuyente :

RESTAURANT DIURNO (CLASE C-1) :				
(NO LIMITADA)				
Nombre	Rut. N°	Rol (S)	Dirección Comercial	Período Semestral
Marcela Soto González		2001310 - 4000184	Long. Sur, Km. 91,5, Los Lirios	Julio-Diciembre 2019



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas. (1)
- Rentas. (1)
- Archivo.

ALCALDIA